

Martes, 6 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Monroy

EDICTO. Expediente de modificación de créditos n.º 29/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto Refundido, y en el artículo 20.3 en relación con el artículo 136.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se publica para general conocimiento, que esta Corporación en Sesión Plenaria de fecha 4 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos n.º 29/2023 que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, conforme a continuación se indica:

EXPEDIENTE NÚMERO 29/2023. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

GASTOS.

Partida.-	Descripción.-	Importe/Euros.
161.639.-	Proyecto reforma línea eléctrica.-	4.228,74 Euros.
312.625.-	Equipamiento Consultorio Médico.-	1.391,50 Euros.
Total Gastos.-		5.620,24 Euros.

El anterior importe sería financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

INGRESOS.

Subconcepto.-	Descripción.-	Importe/Euros.
870.00.-	Remanente de Tesorería del 2022.-	5.620,24 Euros.
Total ingresos.-		5.620,24 Euros



Martes, 6 de febrero de 2024

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la presente aprobación definitiva se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Monroy, 31 de enero de 2024
Sandra María Bernal Bernal
ALCALDESA PRESIDENTA

